

RESOLUCIÓN N° 082-2026/JSN

**MODIFICACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL E INTEGRACIÓN DE LA
LOCALIDAD SCOUT DE VILLA EL SALVADOR – VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
A LA LOCALIDAD SCOUT DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**

Lima, 20 de setiembre de 2026.

LA JEFA SCOUT NACIONAL:

VISTA:

La recomendación de la Directora Nacional De Gestión Institucional, Medally Estefanny Vargas Araujo, de crear **LOCALIDAD SCOUT DE SAN JUAN DE MIRAFLORES – VILLA EL SALVADOR – VILLA MARÍA DEL TRIUNFO** anexando la localidad de Villa El Salvador – Villa María Del Triunfo al territorio de la localidad de San Juan de Miraflores, dado que Villa El Salvador – Villa María Del Triunfo no cumple con los requisitos mínimos según nuestro reglamento y estatuto para poder conformar una localidad.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú establece que la Localidad Scout es la estructura de la Asociación que corresponde a la organización local, forma parte de una Región Scout y comprende una demarcación territorial de la República del Perú; asimismo, constituye una estructura de animación, coordinación operacional y educativa de los planes nacionales y regionales en el ámbito de su competencia y representa a los Grupos Scouts ante los niveles correspondientes.



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 – Miraflores
Lima 15074 – Peru

Que, el artículo 75 del Estatuto establece que el Comisionado Scout Local es la autoridad institucional de la Localidad Scout, representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Comisionado Scout Regional respectivo y ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que, el artículo 114 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú establece que el Comisionado Scout Local es la autoridad institucional de la Localidad Scout y es responsable ante el Comisionado Scout Regional respectivo y ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que, el artículo 115 del Reglamento establece que el área geográfica de las Localidades Scouts es determinada por el Jefe Scout Nacional, tomando en cuenta la opinión del Comisionado Scout Regional, la demarcación política o la funcionalidad de la Asociación de Scouts del Perú. Asimismo, establece los requisitos para la creación de Localidades y contempla un régimen excepcional para aquellas que no reúnan dichos requisitos.

Que, en atención a las necesidades organizativas y operativas actuales de la Asociación, resulta conveniente adecuar la distribución territorial de las Localidades Scouts comprendidas en los distritos de San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo, procurando una estructura local que permita una adecuada coordinación y conducción institucional de los Grupos Scouts comprendidos en dicho ámbito.

Que, en ese sentido, corresponde establecer que el ámbito territorial correspondiente a la Localidad Scout de Villa El Salvador – Villa María del Triunfo se integre al ámbito territorial de la Localidad Scout de San Juan de Miraflores, conformando una única Localidad Scout denominada San Juan de Miraflores – Villa El Salvador – Villa María del Triunfo.



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 – Miraflores
Lima 15074 – Peru

Que, como consecuencia de dicha integración territorial, corresponde que la conducción institucional de la nueva conformación territorial se encuentre a cargo de la actual Comisionada Scout Local de San Juan de Miraflores, conforme a las disposiciones estatutarias y reglamentarias aplicables.

Que, resulta necesario comunicar la presente modificación territorial a las autoridades scouts correspondientes y disponer su difusión por los medios institucionales oficiales.

SE RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el ámbito territorial de la Localidad Scout de San Juan de Miraflores, incorporando a su jurisdicción el ámbito territorial correspondiente a Villa El Salvador – Villa María del Triunfo, quedando conformada una única Localidad Scout denominada: **“LOCALIDAD SCOUT DE SAN JUAN DE MIRAFLORES – VILLA EL SALVADOR – VILLA MARÍA DEL TRIUNFO”**.

SEGUNDO: ESTABLECER que la nueva conformación territorial de la Localidad Scout estará comprendida por los ámbitos correspondientes a los distritos de San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo, dentro de la jurisdicción de la Región Scout correspondiente.

TERCERO: RECONOCER a la señora **RITA ARIAS CRUZADO**, actual Comisionada Scout Local Electa de San Juan de Miraflores, como **Comisionada Scout Local de la Localidad Scout de San Juan de Miraflores – Villa El Salvador – Villa María del Triunfo**, manteniéndose



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 – Miraflores
Lima 15074 – Peru

JEFATURA SCOUT NACIONAL

vigente su mandato conforme a las disposiciones institucionales aplicables.

CUARTO: DISPONER la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout, así como su comunicación a las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MESONES QUISPE
JEFE SCOUT NACIONAL



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru